Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160CA-EDI2503-22

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Cartama Jericó

ÁNGELA MARÍA GONZÁLEZ BETANCUR

160CA-EDI2503-22

Fecha: 07-mar-2025 02:18 PM Pág: 5

Favor citar este número al responde

Anexos: ninguno

Archivar en: 130CA1-2009-50*HUGO LEÓN GONZÁLEZ BETANCUR

Radicado por: Cindy Jaramillo Rua

El Director de la Oficina Territorial Cartama, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución No. 2631 del 28 de agosto de 1998, concordada con el acuerdo 251 del 9 de marzo de 2007, se permite notificar al (a la) señor(a) ÁNGELA MARÍA GONZÁLEZ BETANCUR, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21.393.954, la Resolución **160CA-RES2005-2779** del 20 de Mayo de 2020 expedido en el expediente CA1-2009-50, mediante el cual se

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 1° de la Resolución número 130CA-6298 del 05 de agosto de 2010, el cual quedará del siguiente contenido: ARTICILO 1°: Otorgar concesión de aguas a las siguientes personas, bajo las condiciones que se enuncian a continuación:

Nombre del solicitante: a María Consuelo Vélez de Velásquez, Luz María Velásquez Vélez, Gustavo Adolfo Velásquez Vélez; Dora María Velásquez Vélez; Claudia Cecilia Velásquez Vélez, Olga Lucía Velásquez Vélez, familia Vélez a través de su representante señor JOSE BERNARDO VELEZ VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.543.206 Nombre de la fuente: La Cristalina (Código 2627) Nombre del predio o comunidad: La Germania Cota(s) Oferta Caudal a otorgar Caudal Usos por caudal

(msnm)	hídrica			remanente			
	(l/s)	I/s	%	l/s	%	Uso(s)	I/s
1470	6.0	0,0119	0.198	5.9881	99.802	Doméstico	0,0119
1470	6.0	0,0120	0.198	5.9881	99.802	Pecuario	0,0120
1470	6.0	0,1050	0.198	5.9881	99.802	Agrícola	0,1050
1660	2.4	0,2525	10.52	2.1475	89.48	Agrícola	0,2525

El total de Caudales otorgados por persona y usos es el siguiente:

Nombre del solicitante: a María Consuelo Vélez de Velásquez, Luz María Velásquez Vélez, Gustavo Adolfo Velásquez Vélez; Dora María Velásquez Vélez; Claudia Cecilia Velásquez Vélez; Olga Lucía Velásquez Vélez, familia Vélez a través de su representante señor JOSE BERNARDO VELEZ VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.543.206

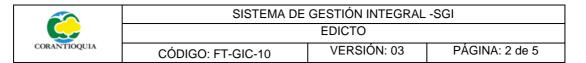
Total caudal otorgado (l/s): 0,3814					
Fuente(s)	Uso(s)	Total caudal por uso			
. ,		(l/s)			
La Cristalina (Código 2627)	Doméstico	0.0119			
La Cristalina (Código 2627)	Pecuario	0.0120			
La Cristalina (Código 2627)	Agrícola	0.3575			

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 1 de 5







El resto del artículo primero no sufre modificación, y conforme a lo manifestado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2°: El resto de los artículos de la resolución número130CA-6298 del 05 de agosto de 2010, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3°: Los concesionarios señores María Consuelo Vélez de Velásquez, Luz María Velásquez Vélez, Gustavo Adolfo Velásquez Vélez; Dora María Velásquez Vélez; Claudia Cecilia Velásquez Vélez; Olga Lucía Velásquez Vélez, familia Vélez a través de su representante señor JOSE BERNARDO VELEZ VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.543.206, deberán cumplir las siguientes obligaciones, dentro de los plazos que para cada caso se indican, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución:

Nombre de la fuente: La Cristalina (Código 2627) Ramal derecho				
Nombre del predio o comunidad: La Germania				
Clase de obligación	Término	Metros		
	(meses)			
Adecuar la obra de control para la captación del aumento	6			
de caudal				
Construir las obras de captación control y reparto	6			
Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se	6			
generan en el predio				

Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento	6	
Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies	6	30
nativas de la región alrededor de la fuente		
Realizar los programas ambientales necesarios para la	6	
actividad cafetera		

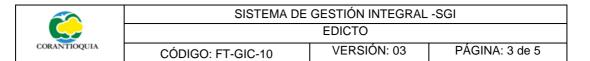
PARAGRAFO: Se adjunta la copia de planos para las obras de control y reparto, proyectados en el informe tecnico160CA-IT1907-8342 del 31 de julio de 2019, para el aumento de caudal autorizado. La obra de control de la concesión original queda como está, además, ya fue aprobada por la Corporación.

ARTÍCULO 4°: Se requiere a los señores JOSE BERNARDO VELEZ VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.543.206, HUGO LEÓN GONZÁLEZ BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.107.901; VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.875.088; ÁNGELA MARÍA GONZÁLEZ BETANCUR, identificada con la cédula de ciudadanía No 21.393.954; LUZ EUGENIA GONZÁLEZ BETANCUR, identificada con la cédula de ciudadanía No.42.877.141; CARLOS MARIO VANEGAS PELÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.558.527; ALBERTO CASTAÑOS VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.655.676; IGNACIO CASTAÑOS VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.100.539; MARÍA MIREYA GÓMEZ LEMOS,









identificada con la cédula de ciudadanía No. CC. 21.721.954; MERCADEO Y GANADOS MERGAN S.A.NIT 830.503.038-1. Rep. Legal LILIANA DEL SOCORRO VANEGAS PELÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.42.885.873; FRANCISCO ANTONIO RÍOS RÍOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 767.772; GUSTAVO ADOLFO BOTERO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.544.312; FRANCISCO JAIRO JIMÉNEZ VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.325.212; JOSÉ ALIRIO RÍOS CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.629.231; MARTA ROSA GIRALDO DE POSADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.134.330; MARGARITA DE JESÚS RÍOS CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.135.192; MARÍA MAGDALENA GARCÍA MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.135.042; CORPORACIÓN EDAD DORADA ASILO DE ANCIANOS DE TARSO GUSTAVO VELÁSQUEZ SIERRA con NIT 800.127.699-6. Rep. legal ELKIN MAURICIO AVALO BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía No.98.522.631; JUAN DE LA CRUZ PUERTA CASTRILLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 768.453; ELKIN MAURICIO PUERTA CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.691.642; para que cumplan con las siguientes obligaciones de orden ambiental a saber así

Clase de obligación	Término (meses)
Tramitar ante la Corporación la respectiva renovación de concesión de aguas de la fuente La Cristalina que se tiene bajo el expediente CA1-2009-50 y que se vence el próximo 19 de octubre de 2020 y a su vez tramitar el permiso de vertimientos para sus respectivos predios ubicados en el municipio de Tarso - Antioquia	Inmediata

ARTÍCULO 5°: Se facturara el presente Control y Seguimiento a nombre del interesado la petición JOSE BERNARDO VELASQUEZ VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.543.206, de conformidad con la Resolución 040-RES2002-904 del 29 de febrero de 2020, la facturación por la prestación del servicio de control y seguimiento al permiso, concesión, licencia, autorización ó instrumento de control y manejo ambiental, se efectuará una vez se preste el servicio. El documento equivalente a factura con objeto del cobro del servicio de seguimiento será cancelado dentro del mes siguiente a la fecha de expedición.

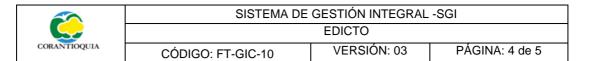
PARÁGRAFO 1. Si dentro del plazo dispuesto en el presente artículo, el titular no cancela el valor, se generarán intereses de mora y se iniciará el procedimiento de cobro administrativo coactivo.

PARÁGRAFO 2. En virtud de la Ley 019 de 2012 (anti trámite), la cuenta de correo electrónico suministrada por el usuario para iniciar ó impulsar una actuación administrativa, será utilizada por la Entidad, para el envío del documento equivalente a factura.









ARTICULO 6°: Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición ante la Oficina Territorial Cartama dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos del artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

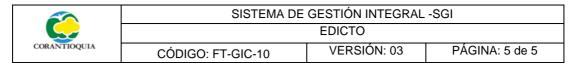
ARTICULO 7°: El incumplimiento de las obligaciones anteriores, dará lugar al inicio contravencional consagrado en la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO 8°: Notifíquese la presente providencia en los términos del artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, al señor JOSE BERNARDO VELEZ VELASQUEZ. identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.543.206; HUGO LEÓN GONZÁLEZ BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.107.901; VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.875.088; ANGELA MARIA GONZÁLEZ BETANCUR, identificada con la cédula de ciudadanía No 21.393.954; LUZ EUGENIA GONZÁLEZ BETANCUR, identificada con la cédula de ciudadanía No.42.877.141; CARLOS MARIO VANEGAS PELÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.558.527; ALBERTO CASTAÑOS VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.655.676; IGNACIO CASTAÑOS VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.100.539; MARÍA MIREYA GÓMEZ LEMOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. CC. 21.721.954; MERCADEO Y GANADOS MERGAN S.A.NIT 830.503.038-1. Rep. Legal LILIANA DEL SOCORRO VANEGAS PELÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.42.885.873: FRANCISCO ANTONIO RÍOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 767.772; GUSTAVO ADOLFO BOTERO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.544.312; FRANCISCO JAIRO JIMÉNEZ VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.325.212; JOSÉ ALIRIO RÍOS CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.629.231; MARTA ROSA GIRALDO DE POSADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.134.330; MARGARITA DE JESUS RIOS CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.135.192; MARÍA MAGDALENA GARCÍA MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.135.042; CORPORACIÓN EDAD DORADA ASILO DE ANCIANOS DE TARSO GUSTAVO VELÁSQUEZ SIERRA con NIT 800.127.699-6. Rep. legal ELKIN MAURICIO AVALO BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía No.98.522.631; JUAN DE LA CRUZ PUERTA CASTRILLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 768.453; ELKIN MAURICIO PUERTA CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.691.642.









ARTÍCULO 9°: La presente actuación se publicará en el Boletín de la Corporación, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011. Dada en Jericó, Antioquia a los,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ANTONIO RESTREPO RUIZ Jefe Oficina Territorial Cartama

Anexos: Se adjuntan planos de obras de captación control y reparto proyectados en el informe tecnico160CA-IT1907-8342 del 31 de julio de

2019. Expediente CA1-2009-50

Tiempo: 4 horas Asignación: CA-20-1806 Proyectó: Juan Andrés Escobar Uribe Revisó: Edison Antonio Restrepo Ruíz. Fecha de Elaboración: 15/05/2020

Firma

Nombres y apellidos en mayúscula sostenida Cargo

Fijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO



